



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Año 1969

Martes 20 de mayo

Número 113

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULARES

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cornudilla y a don Ramiro Cruz Ordóñez, para el empleo de estricnina; al primero para el mismo término municipal de Cornudilla y al segundo para los acotados de caza de Cadiñanos, Virués, Lozares y Bascañuelos, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de desgracias.

Burgos, 9 de mayo de 1969.
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.
2654.—112,00

Con esta fecha y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a don Eli Somalo Fernández, arrendatario de los acotados de caza de los términos municipales de La Puebla de Arganzón, Villanueva de Oca, Busto de Treviño, Ladrera, Zurbitu y Ocilla, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta circular, pue-

dan proceder a la colocación de preparados de estricnina en dichos términos, a fin de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 13 de mayo de 1969.
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.
2695.—134,00

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de Entidad Mercantil Casa Vican, S. R. C., domiciliada en Burgos, contra don Gaudencio Soto Fernández, mayor de edad, industrial, vecino de Burgos, cuyo actual paradero se ignora, se cita a referido demandado por medio de la presente, para que en término de nueve días, comparezca ante este Juzgado, y pueda oponerse a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin hacerle más notificaciones ni citaciones que las prevenidas en la Ley.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia,

expido el presente en Burgos, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario Judicial, Damián Pascual.
2697.—160,00

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción n.º 1 de esta ciudad de Burgos, en las Diligencias Preparatorias número 67 de 1968, por daos, contra Aurelio González Miguel; por medio de la presente se cita al testigo Miguel Alonso González, que fue vecino de esta ciudad, c/ Avenida del Cid número 53, 1.º izquierda, y que actualmente se encuentra en Alemania, a fin de que el día veintinueve del actual, y hora de las once y media de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir como testigo a las sesiones de juicio oral de las diligencias arriba indicadas, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Damián Pascual.

Lerma

Requisitoria

Don Antonio Roma Alvarez,
Juez de Instrucción de la villa de

Lerma y su partido, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas penales núm. 57-1969, por robo de chatarra atribuido a Alfredo Hernández Hernández, de 20 años de edad, gitano, ambulante, hijo de Angel y Emilia, natural de Iglesias (Burgos), por la presente se cita, llama y emplaza a dicho encartado, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Lerma, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura e ingreso en prisión del encartado Alfredo Hernández Hernández, a disposición de este Juzgado, y a resultas de la causa expresada por así haberlo acordado en auto de fecha diecinueve de abril de 1969.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Lerma, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Instrucción, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario, Emilio Pérez.

Villarcayo

Don Antonio Martínez Aduriz, Juez Comarcal en funciones de Instrucción de Villarcayo, por permiso reglamentario del titular,

Hago saber: Que me halló instruyendo diligencias previas con el número 30 del presente año por muerte de Manuel Gonzalvo Dos Santos, obrero, de 18 años de edad, de nacionalidad portubuesa, que falleció en Santa María de Garoña, el día siete de mayo, por accidente laboral al parecer, y por medio del presente hago el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pa-

dre, madre o representante legal del mismo.

Villarcayo, a 8 de mayo de 1969.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente y por hallarse en ignorado paradero el inculpa-do Adelal Vanse Achirze Ventiman, se ha dictado sentencia por el señor Juez Comarcal con fecha 25 de abril condenándole a la pena de cinco días de arresto menor, pago de 200 pesetas, a Caraciolo Salgado y costas del juicio por terceras partes.

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Villarcayo, a 7 de mayo de 1969.—El Secretario, Pedro Pereda.

Anuncios Oficiales

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: D. Juan Baustista de Causo Bañales, calle Avenida Gerai Mola, Baracaldo (Vizcaya).

Importe de la fianza: pesetas, 200.000.

Clase: En valores.

Designación de las obras: BU-541 Camino de Medina de Pomar al Crucero de Montija, p. k. 0,0 al 13,6. Tramo; Medina-El Crucero. Ensanche y mejora del firme.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Vizcaya.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican fianza, se halle constituida o de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedi-

mientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 6 de mayo de 1969.—El Director General, P.D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

2570.—213,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Minas

SECCIÓN DE MINAS

El Delegado Provincial hace saber: Que por la Sección de Minas de la provincia de Santander en el día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "La Sexta", número 16.121 de Santander y número 3.830 de Burgos, solicitado por Geotecnia, S.A. de Madrid, con 44.600 pertenencias de mineral de plomo, en los términos municipales de Soba y otros en Santander; Larrestrosa y otros en Vizcaya y Espinosa de los Monteros y Valle de Mena, en Burgos.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice de la red geodésica nacional de la hoja 1:50.000 núm. 59, denominado Hormijo, y cuyas coordenadas son las siguientes: Latitud, 43º 14,16"; Longitud 0º 09,31"; Altitud, 1.201,50 metros.

Del punto de partida, P.p. a la estaca 1, 9.100 metros con azimut este.

De la estaca número 1 a 2, 4.000 metros con azimut norte.

De la 2 a 3, 8.000 metros con azimut este.

De la 3 a 4, 6.500 metros con azimut norte.

De la 4 a 5, 6.000 metros con azimut este.

De la 5 a 6, 4.000 metros con azimut sur.

De la 6 a 7, 5.000 metros con azimut este.

De la 7 a 8, 17.000 m. con azimut sur.

De la 8 a 9, 35.000 m. con azimut oeste.

De la 9 a 10, 7.500 m. con azimut norte.

De la 10 a 11, 5.000 m. con azimut este.

De la 11 a 12, 3.000 m. con azimut norte.

De la 12 al punto de partida, 1.900 metros con azimut este.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 44.600 pertenencias solicitadas con el nombre antes citado. Los rumbos se refieren al norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias diligidas a esta Sección de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Burgos, 10 de mayo de 1969.
El Delegado Provincial P. D.
El Ingeniero Jefe accidental de Minas, A. G.

2661—394,00

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

Concursillo para la adjudicación directa del servicio de transportes por carretera del trigo ordinario a movilizar por el Servicio Nacional de Cereales.

El presente concursillo se convoca para la adjudicación directa del servicio del transporte por carretera del trigo ordinario a movilizar entre el Silo de Castrojeriz y el apartadero del Silo de Villaquirán y que ascenderá a 30 vagones.

La validez de la adjudicación

terminará el día 31 de mayo de 1969.

Para la contratación y ejecución del servicio, están facultadas las personas naturales y jurídicas con medios de transporte propio, e idóneo (ya que habrá de realizarse a granel), que hallándose en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la Ley o por cualquier otra disposición que especialmente se establezca.

Los pliegos de condiciones técnicas, así como el modelo de oferta, se encuentran a disposición de los posibles interesados, en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales (calle de Madrid, número 1-2.º Burgos).

Las ofertas se presentarán por escrito y en sobre cerrado, realizándose la apertura de los mismos a las doce horas del día 21 de mayo de 1969, en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales, pudiendo presenciarla los licitadores.

El pago del importe de estos anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 14 de mayo de 1969.
El Jefe Provincial, Eugenio Peña.

2703.—240,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Alcalde de esta ciudad, hace saber que acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de alumbrado público a ejecutar en el Paseo de la Quinta —tramo 1.º de esta ciudad—, a continuación del presente, se exponen al público las relaciones de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los 15 hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 12 horas de la mañana en el Salón de Sesiones de la casa consistorial; a fin de celebrar la reu-

nión de la Asamblea constitutiva de la Asociación administrativa de contribuyentes de la citada vía pública, ante la Mesa provisional que será presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º—Constitución de la asociación administrativa de contribuyentes.

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 12 de mayo de 1969.
El Alcalde P.D., José Antonio Olano.

Relación de contribuyentes afectados por las obras de alumbrado público del Paseo de la Quinta, tramo 1.º, de esta ciudad de Burgos:

Propietarios

Ayuntamiento.

D. Enrique Martínez.

Sara Antón Arnáiz.

PP. Jesuitas.

Sr. Royuela.

Comunidad de propietarios de la casa número 2, calle Diego Luis S. V.

Industriales

Calefacción Timoteo Ahedo.

Restaurante Miraflores.

Taller Mecánico Alcón.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Convocado concurso para la provisión de una plaza de Guar-

da de Campo, al servicio de este Ayuntamiento, se hace pública la composición del Tribunal a los efectos establecidos en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, por plazo de quince días, durante los cuales se podrá recusar a cualquiera de los miembros del Tribunal.

La composición será la siguiente:

Presidente: D. Luis Santos Ovejas, Concejal, en representación del Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento.

Vocales: D. Luis Freire Alvarez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D.^a Isabel Martínez Hernández, en representación del Profesorado Oficial.

D. José Mario Corella Monedero, Secretario General de este Ilustre Ayuntamiento.

D. Ramón de Castro Pérez, Inspector Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: D. Félix Miranda Castro, Oficial Administrativo de este Ilustre Ayuntamiento.

Asimismo se hace saber que ha sido admitido a la oposición, el único solicitante, don Nemesio Palomero González, no existiendo en consecuencia ninguna exclusión.

Aranda de Duero, 8 de mayo de 1969.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1968, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corpora-

ción, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Pomar, 7 de mayo de 1969.—El Alcalde, Eusebio Arimadas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes, de Junta de Oteo, Fresno de Rodilla, Tobar, Susinos, Manciles, Villegas, Mazuela, Zazuar, Santa María Anañúñez, Villanueva de Odra, Tapia de Villadiego, Guadilla de Villamar, Villahizán de Treviño, La Horra y Arcos de la Llana.

Ayuntamiento de Santa María del Campo

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas

directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afectado a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María del Campo, 29 de abril de 1969.—El Alcalde, Felipe Puente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villamiel de la Sierra, Villegas, Manciles, Susinos del Páramo, Tobar, Vadocondes, y Juntas vecinales de Huerta de Abajo, Tolbaños de Abajo, Tolbaños de Arriba y No-fuentes.

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Extramiana

Autorizada por el Distrito Forestal segunda rebaja, se anuncia subasta para el aprovechamiento de 2.367 pinos, del monte "San Román", que tendrá lugar en Extramiana, el día 31 del corriente, a las doce horas, en la casa Concejo, siendo el precio de tasación 175.882 pesetas, y el índice el 125 por 100.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado al Presidente de la Junta vecinal, hasta media hora antes de la subasta, depositando previamente la fianza provisional.

Extramiana, 14 de mayo de 1969.—El Presidente, Antonio Fernández Cuesta.

2694.—94,00